



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

2317

DECRETO N° _____ /

TEMUCO, 19 JUL. 2016

VISTOS:

1. La solicitud de subvención presentada por la **Asociación Deportiva Local de Rayuela Comunal Temuco**

2. El **ORD. N° 314 de fecha 19 de julio 2016**, del Secretario Municipal, que acredita la aprobación de la subvención por el Concejo Municipal de Temuco.

3. El convenio de fecha **19 de julio 2016**, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la **"Asociación Deportiva Local de Rayuela Comunal Temuco"**.

4. El Decreto Alcaldicio N° 4.087 del 14 de diciembre de 2015, que aprueba el Presupuesto Municipal y su desagregación para el año 2016 en sus distintas áreas de gestión.

5. Lo señalado en los artículos números 5° letra g) y 65 letra g) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, sobre el otorgamiento de subvenciones municipales.

6. Lo señalado en la Resolución N° 30 del 11 de marzo de 2015 de la Contraloría General de la República, en cuanto a la forma de rendir y examinar las rendiciones de los fondos transferidos.

7. El Reglamento de la Ley N° 19.862, que establece el Registro de las Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos.

8. El Registro N° **463-2007** de la Tesorería Municipal de Instituciones Receptoras de Fondos Públicos.

9. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1. Que la institución solicitante, colabora directamente en el cumplimiento de las funciones municipales a que alude el artículo N° 4 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

2. Que la institución solicitante se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos de la Municipalidad de Temuco.

3. Que la institución solicitante no mantiene pendiente rendiciones de cuenta por concepto de subvención municipal.

DECRETO

1. Apruébese el Convenio de fecha **19 de julio 2016**, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la Asociación Deportiva Local de Rayuela Comunal Temuco, el cual debidamente refrendado por el Secretario Municipal, se entiende formando parte integrante del presente decreto.

111278



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

2. Otórguese a la institución que a continuación se individualiza, una subvención municipal en los términos y condiciones que se señalan:

NOMBRE DE LA INSTITUCION:	Asociación Deportiva Local de Rayuela Comunal Temuco
RUT.:	65.257.590-0
CERTIFICADO PERSONERIA JURIDICA:	Certificado de Vigencia de Personalidad Jurídica otorgado por el Instituto Nacional del Deporte - IND, con fecha 13 de julio 2016
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:	Matías Hidalgo Sepúlveda
C. DE IDENTIDAD:	
DIRECCION:	
TELÉFONO:	
MONTO DE LA SUBVENCION:	\$1.000.000.-
DESTINO DE LOS RECURSOS:	Movilización Alimentación.

3. La institución sólo podrá destinar los recursos otorgados, a los fines señalados en el convenio de fecha **19 de julio 2016**.

4. La institución beneficiada deberá rendir cuenta documentada a la Municipalidad de Temuco en forma mensual y en un plazo que no exceda de los 5 primeros días del mes siguiente; adjuntando para ello, la documentación sustentatoria legal que justifique y respalde la inversión de los fondos, (facturas originales), de conformidad y en los términos señalados en la Resolución N° 30 del 11 de marzo de 2015 de la Contraloría General de la República, sobre rendiciones de cuentas; debiendo al 31 de diciembre de 2016, haber rendido el total de los fondos entregados, o en su defecto proceder al reintegro por la devolución de los saldos. Sin perjuicio de dar cumplimiento a los términos señalados en el convenio respectivo.

5. Impútese el presente gasto al ítem 24 01 005 "Transferencia a otras personas jurídicas privadas" del Presupuesto de Gastos del Municipio para el año 2016.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

CME/lvr/ipg.

Distribución:

- Institución
- Administración Municipal
- Tesorería Municipal
- Abastecimiento
- Oficina de Partes



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

